INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA:	JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-12-30-1584-25_3
FECHA DEL CONTRATO:	02 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	DIOMER ARISTIZABAL DUQUE
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	8.028.884
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE ELEMENTOS Y COMPONENTES PARA PROVEER DE KIT ESCOLAR A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- CALENDARIO ESCOLAR 2026
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($699.979.765), IVA INCLUIDO
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($699.979.765), IVA INCLUIDO
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, Y, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA FISCAL.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 11 de diciembre al 26 de diciembre de2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

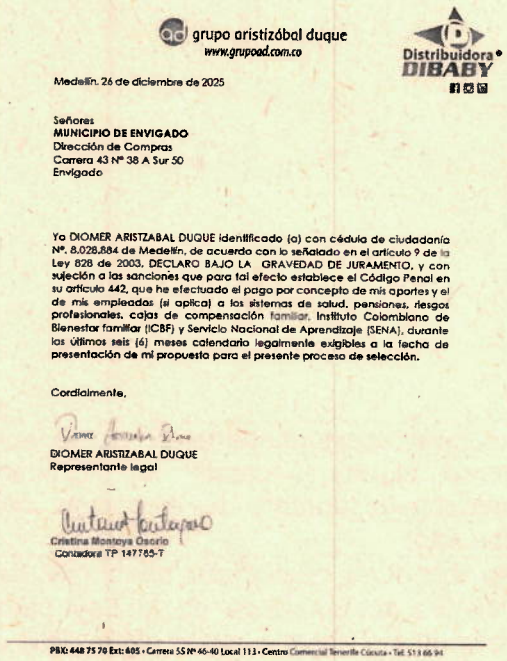
2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

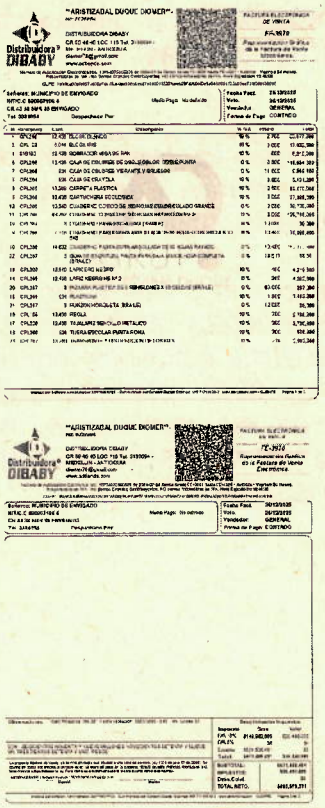
En cumplimiento de las funciones de supervisión del contrato en referencia, se elabora el presente informe con el fin de verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, conforme a lo establecido en el contrato, los estudios previos, los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

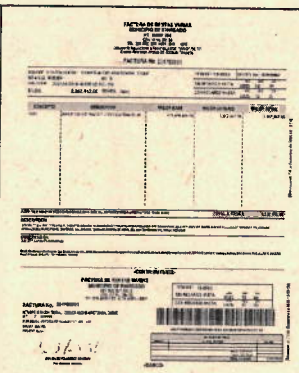
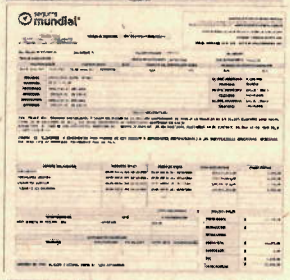
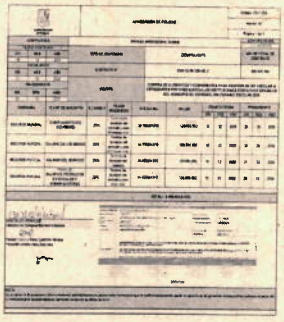
De conformidad con la cláusula **SEXTA – Obligaciones del Contratista** del contrato No. **ENV-12-30-1584-25_3**, la supervisión realizó la verificación integral del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, con base en los soportes aportados, las actas, remisiones, informes y el seguimiento efectuado durante la ejecución contractual, obteniendo los siguientes resultados:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se evidencia que el contratista ha cumplido con el objeto contractual consistente en la compra y provisión de kits escolares para las instituciones educativas oficiales del

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	Municipio de Envigado, dentro de los plazos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	La supervisión ha constatado que los elementos entregados corresponden a las cantidades, requisitos y especificaciones técnicas ofertadas y aprobadas, conforme a la propuesta económica y fichas técnicas presentadas.
3. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y asistir a las reuniones al que sea convocado.	El contratista ha atendido oportunamente las instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión y participó en las reuniones a las que fue convocado
4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista acreditó el cumplimiento de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente. 
5. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	El contratista presenta factura correspondiente a los ítems que conforman cada kit solicitado para las diferentes Instituciones educativas oficiales y sus sedes y centros de desarrollo infantil del municipio de Envigado. La factura fue presentada cumpliendo los

	requisitos legales y contractuales, dentro de los tiempos establecidos. 
6. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual no se han presentado situaciones que afectaran el desarrollo del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se evidenciaron situaciones que comprometieran esta obligación, por lo cual se considera cumplida.
8. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.	El contratista aportó las garantías exigidas y realizó el pago de impuestos y estampillas conforme a lo estipulado contractualmente.

	   
9. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.	El contratista informa que ha dado cumplimiento con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades y/o servicios contratados.

10. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	Se ha evidenciado el cumplimiento integral de las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Entregar a más tardar el tercer (3) día hábil del inicio de ejecución contractual la muestra de cada uno de los elementos que componen el kit escolar bajo el cumplimiento de las especificaciones y fichas técnicas, para el cumplimiento de esta obligación deberá de concertar con la supervisión del contrato la fecha y hora de entrega de las muestras, la cual será en la Calle 38 Sur # 45 A 87 Barrio Alcalá - Envigado, Antioquia (Secretaría de Educación de Envigado, oficina de cobertura educativa). Piso 4, dirección de Cobertura Educativa. El contratista deberá de entregar junto con las muestras los certificados que acrediten el cumplimiento de especificaciones ambientales para los ítems requeridos (cuadernos y cartuchera) dicho certificado deberá ser emitido por el proveedor de estos en su propio membrete, en el cual se indique el material del cual se compone cada uno de los elementos. Ahora bien, en caso de que dichos elementos sean fabricados directamente por el proponente, deberá entregar certificado expedido por el Representante Legal en el cual, bajo la gravedad de juramento, indique ser fabricante directo de los elementos e incluir el material del cual se componen. En caso de que las muestras no sean acordes a las especificaciones técnicas, deberá de entregar a más tardar dentro del día	El contratista entregó oportunamente las muestras de los elementos solicitados del kit escolar, junto con los certificados ambientales exigidos, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión. Nota: el acta de aprobación de muestra se encuentra debidamente cargada en la plataforma SECOP II del presente contrato.

hábil siguiente el elemento con el cumplimiento, so pena de incurrir en las multas y sanciones contenidas en el contrato.	
2. Entregar a más tardar el quinto (5) día hábil posterior al recibimiento del diseño institucional por parte de la supervisión del contrato, la muestra del cuaderno personalizado y tula bajo el cumplimiento del manual de identidad grafica de la Alcaldía de Envigado, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato y la oficina de comunicaciones del contratante.	De acuerdo con las necesidades definidas por la entidad contratante, la entrega de muestras personalizadas de cuaderno y tula no fueron requeridas por la entidad durante la ejecución del contrato. En consecuencia, esta obligación se considera cumplida, toda vez que su exigibilidad estaba supeditada a la solicitud expresa por parte de la supervisión.
3. Garantizar que los elementos entregados correspondan a las muestras y fichas técnicas aprobadas por la entidad contratante, en el caso que por algún motivo se deben entregar otros elementos diferentes a los aprobados, se deberá de elevar la solicitud a la supervisión del contrato presentando los elementos que serán sustituidos para la correspondiente aprobación, sin desmejorar las especificaciones técnicas y sin que el cambio afecte el plazo de ejecución y el cronograma de entregas pactado.	Los elementos de los kits escolares entregados han correspondido a las muestras y fichas técnicas aprobadas por la entidad.
4. Tener capacidad técnica, logística, operativa, administrativa y financiera para desarrollar las acciones requeridas para cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.	El contratista demostró contar con la capacidad requerida para la correcta ejecución del contrato
5. Cumplir con el cronograma de entregas determinado por la entidad contratante, en caso de requerir algún cambio, deberá ser concertado a más tardar con dos (2) días hábiles antes de la próxima entrega pactada.	Las entregas se realizaron conforme al cronograma establecido y concertado con la entidad.
6. Hacer uso de cuadernos con DISEÑO COMERCIAL y en cada kit utilizar variedad de imágenes o diseños (no se debe repetir los diseños por cada kit). Así mismo, se debe tener presente que los cuadernos No pueden tener imágenes con contenido obsceno, sexual, violento, religioso, equipos de	Los diseños suministrados cumplen con los lineamientos establecidos y fueron previamente aprobados por la supervisión. Se muestra algunos diseños de los cuadernos entregados:

futbol, modelos (masculinos y femeninos) o que incentiven el consumo de drogas o alcohol, es decir, sin copas, cervezas, licores o sustancias similares. Los diseños deberán ser remitidos antes de las entregas para aprobación de la supervisión del contrato.	 
7. Garantizar el debido embalaje, transporte y distribución del material escolar en cada una de las Instituciones Educativas y Sedes, descritos en el estudio previo e indicado por la supervisión del contrato. Para este proceso se requiere lo siguiente: - El embalaje de cada KIT ESCOLAR se realice en la carpeta plástica y/o tula de acuerdo con las especificaciones presentadas de contenido y cantidad para cada grado escolar. • Contar con los medios de transporte necesarios y aptos que garanticen la entrega en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales	La supervisión ha verificado que el contratista ha cumplido integralmente con esta obligación, garantizando que cada kit escolar ha sido debidamente embalado en la carpeta plástica y conforme a las especificaciones técnicas y a las cantidades definidas para cada grado escolar. Así mismo, se ha constatado que los kits fueron empacados en cajas de cartón rotuladas con el nombre de la Institución Educativa o Sede, grado escolar y número de unidades contenidas, facilitando su identificación y control.

que establezca la Secretaría de Educación de Envigado. • Para el transporte y entrega, los KITS ESCOLARES deben empacarse en cajas de cartón, estas deben estar rotuladas con el nombre de la Institución Educativa o Sede, Grado escolar y número de unidades contenidas, de acuerdo con las cantidades especificadas. • La distribución de los KITS ESCOLARES se realizará en las Instituciones o Sedes educativas y en los horarios propuestos en el cronograma establecido por la entidad contratante.	El contratista ha dispuesto de los medios de transporte adecuados y en condiciones óptimas para asegurar la integridad de los elementos durante su traslado, evitando daños, pérdidas o deterioros. La distribución se ha realizado en las Instituciones Educativas Oficiales y sedes indicadas por la Secretaría de Educación, dentro de los horarios y conforme al cronograma establecido por la entidad contratante. En consecuencia, se concluye que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con el embalaje, transporte y distribución de los kits escolares, garantizando su entrega en condiciones adecuadas y a entera satisfacción de la entidad.
8. Disponer del personal suficiente que haga el cargue y descargue de los kits escolares en cada una de las Instituciones Educativas, para ello, el contratista garantizara que cumplen con los elementos de protección personal y afiliación a la seguridad social para ejecutar las actividades contratadas de todas y cada una de las personas que se empleen para el desarrollo del contrato, para lo cual, deberá remitir antes de cada entrega y distribución un listado del personal que realizará el recorrido y cargara y descargara los elementos en los sitios indicados junto con el certificado de afiliación a la seguridad social y ARL. En caso de que el personal no cuente con la debida afiliación ni los elementos de protección personal, deberá ser sustituido por el contratista para poder realizar la entrega. Los retrasos que ello ocasione deberán ser asumidos por el contratista de conformidad con la inobservancia del cumplimiento de la obligación. Los elementos de protección personal deberán ser los adecuados para cargue, descargue y transporte de los	El contratista dispuso del personal necesario, debidamente afiliado y con elementos de protección personal.

elementos al sitio de recepción final, como mínimo deberán tener: guantes de seguridad y botas o zapatos con puntera reforzada.	
9. Hacer entrega formal de los kits, a través de remisiones en cada una de las instituciones educativas, únicamente a la persona delegada por la Secretaría de Educación para tal fin. Dicha entrega se realiza con previa revisión de cantidades y estado de los elementos.	El contratista ha entregado las remisiones correspondientes a cada una de las entregas realizadas en cada una de las instituciones educativas.
10. Tener la capacidad de entregar las cantidades totales para el momento de vencimiento del plazo y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con las fechas establecidas, los requerimientos solicitados y en los lugares indicados.	Los kits escolares han sido entregados dentro del plazo contractual establecido. Sin embargo debido a las fechas de facturación se encuentran pendientes unos kits escolares los cuales serán entregados antes de finalizar el contrato.
11. Presentar las fichas técnicas de los productos objeto de la contratación en el momento que sean requeridos por el municipio.	Esta obligación no se requirió ya que se verificaron las muestras acordes a las fichas técnicas establecidas por la entidad
12. Recibir, tramitar y solucionar las quejas de los usuarios sobre la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro de los términos establecidos en la ley.	Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió de manera oportuna las observaciones y requerimientos formulados, dando trámite adecuado a las inquietudes presentadas, sin que se registraran quejas pendientes de solución.
13. Garantizar la reposición, cambio o sustitución de los elementos y componentes del kit escolar que llegasen a presentar deterioro o daño, que se encuentren en mal estado, no cumplan con la función o no cumplan con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Estos cambios deberán de realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la solicitud realizada por la entidad contratante, la supervisión o quien se designe de manera oficial para ello. Esta obligación se hace exigible y se extiende conforme al certificado de garantía extendida aportada por el contratista en su propuesta. En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación queda supeditado a la	En los casos en que ha sido requerido, el contratista ha realizado la reposición y/o sustitución de los elementos que presentaron deterioro o no conformidad, dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad de los kits escolares entregados.

vigencia 2026, toda vez que, es en dicha vigencia donde se realizara la entrega oficial de los kits escolares al usuario final.	
14. Poner a disposición de EL MUNICIPIO la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por Ley.	Durante el periodo de ejecución contractual, no se han presentado requerimientos formales de información por parte del Municipio ni de organismos de control, en el marco de procesos de auditoría o vigilancia. En consecuencia, esta obligación no ha sido exigida materialmente. No obstante, el contratista ha mantenido permanente disposición para suministrar la información requerida en caso de ser solicitada, por lo cual la supervisión considera esta obligación cumplida.
15. Atender las inquietudes de auditoría presentadas por el MUNICIPIO.	Durante la ejecución del contrato no se formularon inquietudes, observaciones ni requerimientos de auditoría por parte del Municipio. En consecuencia, al no configurarse exigibilidad de esta obligación, la supervisión deja constancia de que la misma se considera cumplida, sin que se evidencien pendientes o actuaciones por atender.
16. Coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.	El contratista coordinó adecuadamente el embalaje, almacenamiento y transporte de los kits escolares, garantizando su protección contra daños, pérdidas o deterioros, asumiendo la responsabilidad correspondiente.
17. Las demás obligaciones que sean propias al objeto del presente contrato y lo consignado en la propuesta, que hará parte integral del presente contrato.	Se ha evidenciado el cumplimiento integral de todas las obligaciones adicionales inherentes al objeto del contrato y a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**

1. Entregar al contratista el cronograma para la entrega de los kits escolares en las diferentes Sedes Educativas Oficiales a través del supervisor del contrato.	El Municipio, a través del supervisor del contrato y en conjunto con el contratista realizó oportunamente el cronograma para la entrega de los kits escolares en las diferentes sedes educativas oficiales, permitiendo la adecuada planeación y ejecución de las actividades contractuales.
2. Brindar toda la colaboración necesaria para que el contratista cumpla su objetivo de entrega de los kits escolares y facilitar el acceso a los diferentes establecimientos educativos.	La entidad ha brindado el acompañamiento y la colaboración necesaria al contratista, facilitando el acceso a las Instituciones Educativas Oficiales revisión de las entregas y garantizando el desarrollo normal de las actividades de entrega.
3. Poner a disposición el personal humano para el recibo y revisión de los kits escolares.	El Municipio ha dispuesto del personal designado para el recibo, revisión y validación de los kits escolares entregados, permitiendo su verificación en cantidades y estado.
4. Ejercer la supervisión del contrato mediante el control contable, administrativo, financiero, técnico y jurídico de la ejecución del contrato, a través de la supervisión designado por la entidad para efectos de lograr la correcta ejecución de este y así velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	La supervisión del contrato se ha ejercido de manera permanente, realizando seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, velando por el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.
5. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Municipio ha suministrado de manera oportuna la información y documentación requerida por el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
6. Prestar al Contratista la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.	La entidad ha prestado la colaboración institucional requerida para la correcta ejecución del contrato, sin que se presentaran obstáculos atribuibles al Municipio.
7. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por El Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas. La recepción de la mercancía podrá estar a cargo del personal	Los bienes que han sido entregados fueron recibidos a entera satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.

logística de apoyo que determine la Administración Municipal para ello, para lo cual se emitirá un documento que así lo valide. En todo caso la supervisión deberá cotejar esa recepción de lo cual dará un concepto para saber si lo hace a satisfacción o no.	
8. Verificar, con cada pago que El Contratista cumple con salarios/honorarios y demás obligaciones laborales y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Con ocasión de los trámites de pago, el Municipio ha verificado el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
9. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato y acorde al PAC.	El Municipio ha adelantado las gestiones administrativas necesarias para la realización de los pagos conforme a los términos contractuales y al Plan Anual de Caja – PAC.

KITS ESCOLARES 2026:

La secretaría de Educación, acorde al comportamiento de la matrícula de 2025, determinó la necesidad de adquirir 13.260 kits escolares de educación inicial (primera infancia y preescolar), primero (1) a quinto (5), sexto a once para los estudiantes del calendario escolar de 2026 y tres kits escolares especiales para estudiantes con discapacidad visual.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES	EDUCACIÓN INICIAL (PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR)			GRADO PRIMERO - SEGUNDO		GRADO TERCERO - CUARTO - QUINTO			SEXTO A ONCE						Total general
	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
ESCUELA FERNANDO GONZALEZ			19	32	60	40	33	65							249
I.E. JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ - SEDE PRINCIPAL									110	106	104	116	110	127	673
I.E. NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO - SEDE PRINCIPAL	20	20	80	112	150	154	145	154	178	217	174	174	175	147	1900
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALADO		8	42	56	39	59	71	62	79	77	68	80	66	64	771
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MORENA			12	20	19	20	12	22							105
CENTRO ED. RURAL LA CRUZ DEL PORVENIR	5	7	31	45	48	39	51	42							268
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARTIN EDUARDO RIOS LLANOS									60	61	60	40	25	20	266
INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS			44	54	55	66	70	77	85	85	84	85	75	76	856
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES		7	26	34	40	31	39	34	36	54	43	40	34	32	450
ESCUELA PIO XII			17	53	44	59	64	68							305
ESCUELA URBANA SAN RAFAEL		33	72	79	88	108	97	66							543
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DE ENVIGADO									133	140	108	133	119	77	710
INSTITUCION EDUCATIVA DARIO DE BEDOUT			14	22	32	34	38	36	69	71	53	34	27	28	458
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL DE LA CALLE		9	40	51	71	60	57	61	75	69	67	64	67	63	754
ESCUELA EL TRIANON			15	31	35	33	31	37							182
ESCUELA JOHN F KENNEDY		38	92	101	128	106	103	151							719
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ									146	182	180	169	171	163	1011
INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMAS			23	40	30	35	48	44	41	52	45	55	45	50	508
INSTITUCION EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO			41	65	75	75	77	84	78	80	98	90	113	101	977
ESCUELA URBANA MARCELIANO VELEZ		12	28	58	69	89	66	103							425
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL URIBE ANGEL									107	113	121	118	122	108	689
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA POUSSEPIN			17	27	24	40	36	41	42	36	32	29	31	34	389
CDI EL DORADO	52														52
Total general	77	134	613	880	1007	1048	1038	1147	1239	1343	1237	1227	1180	1090	13260
			824	1887		3233			7316						13260

COMPOSICIÓN DE LOS KITS ESCOLARES POR GRADO:

EDUCACIÓN INICIAL (PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR): para estos niveles se requirieron los siguientes elementos y cantidades.

CANTIDADES	EDUCACIÓN INICIAL (PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR)
1	Block Iris
1	Carpeta plástica
1	Caja de colores vibrantes y gruesos
1	Caja de crayolas gruesas
1	Cuaderno cosido de 100 hojas rayado grande
1	Caja de plastilina
1	Tijera punta roma



GRADO PRIMERO (1) Y SEGUNDO (2): para estos niveles se requirieron los siguientes elementos y cantidades.

CANTIDADES	GRADO PRIMERO - SEGUNDO
1	Block blanco
1	Block Iris
1	Carpeta plástica
1	Borrador tipo miga de pan
1	Cartuchera ecológica
1	Caja de colores de doble color, doble punta
4	cuaderno cosido de 100 hojas rayado grande
2	Cuaderno cosido de 100 hojas cuadriculado grande
1	Lápiz negro HB N°.2
1	Regla
1	Tajalápiz metálico



GRADO TERCERO (3), CUARTO (4) Y QUINTO: para estos niveles se requirieron los siguientes elementos y cantidades.

CANTIDADES	GRADO TERCERO - CUARTO - QUINTO
1	Block blanco
1	Block Iris
1	Carpeta plástica
1	Borrador tipo miga de pan
1	Cartuchera ecológica
1	Caja de colores de doble color, doble punta
4	cuaderno cosido de 100 hojas rayado grande
2	Cuaderno cosido de 100 hojas cuadriculado grande
1	Lapicero tinta negra
1	Lápiz negro HB N°. 2
1	Regla
1	Tajalápiz metálico



GRADOS SEXTO A ONCE: para estos niveles se requirieron los siguientes elementos y cantidades.

CANTIDADES	SEXTO A ONCE
1	Block blanco
1	Carpeta plástica
1	Borrador tipo miga de pan
1	Cartuchera ecológica
1	Caja de colores de doble color, doble punta
1	Cuaderno pasta dura argollado de 80 hojas cuadriculado
2	Cuaderno pasta dura argollado de 80 hojas rayado
3	cuaderno cosido de 100 hojas rayado grande
1	Lapicero tinta negra
1	Lápiz negro HB N°. 2
1	Regla
1	Tajalápiz metálico



ESTUDIANTES DISCAPACIDAD VISUAL: para unos estudiantes identificados con discapacidad visual total, se requirieron los siguientes elementos:

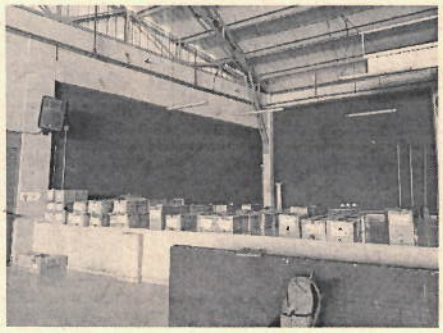
CANTIDADES	ESTUDIANTES DISCAPACIDAD VISUAL (3) ESTUDIANTES
1	Cuaderno para escritura (braille)
1	Pizarra plástica de 9 renglones x 30 celdas (Braille)
1	Punzón horqueta (Braille)
1	Guía de escritura pautada para baja visión hoja completa (Braille)

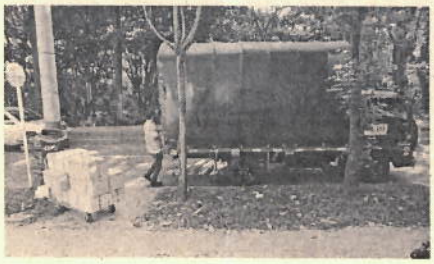


Los kits fueron han sido entregados en cada una de las instituciones educativas oficiales y sus sedes y se entregarán inmediatamente ingresen los estudiantes acordes al calendario escolar establecido para el 2026.








2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No	X	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	DICIEMBRE DE 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato(cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$699.979.371
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$699.979.371

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$699.979.765**	---	---
Pago acta 01	FE-3970	$699.979.371	99,99994%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$699.979.371	0,000056%	---
Valor por ejecutar del contrato		**$394**	99,999944%	---

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

N/A

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para pago 01 y final de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social representante legal
- Informe de Actividades del contratista
  Factura FE-3970

FIRMA

LEANDRO QUICENO CAÑAS
Director de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación